ACTA N°	**01**
FECHA	**23/06/2026**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**MÍNIMA CUANTÍA**
Nro. DE CONTRATO	MC- – 20260001
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA**
IDENTIFICACIÓN	**890937233-0**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de comunicación para la transmisión de los procesos de rendición de cuentas del Plan Departamental de Agua (PDA) en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244, suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia.
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.459.138).**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución pagará el valor del presente contrato, de la siguiente Forma. Una (1) única cuota correspondiente al valor total del contrato una vez el contratista realice la entrega del cronograma completo de programaciones (parrilla) de las emisiones requeridas a la Institución y que este sea aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de dos (2) meses contados desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIACIÓN	24/02/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.459.138).**

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24/04/2026

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]:** El reporte comprende desde 24/02/2026 hasta el 24/04/2026 con fecha de terminación de hasta el 24/04/2026.

- **Novedades:** No se reportan novedades

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal	x	
ARL tipo de riesgo	**1**		Período de Cotización	JUNIO 2026	

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

[2] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio	

- **Estado de las Garantías[3]:** Existen Garantías (10% de Cumplimiento y 10% de Calidad del Servicio).

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:** Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, en la cual se establecieron 9 riesgos generales de tipo operacional y se analiza el desarrollo y ejecución del contrato y se evidencia que a la fecha no se configurado ni materializado ninguno de estos riesgos, por lo cual no hay consecuencias de eventos que atender. De los riesgos plasmados en el contrato: Incumplimiento y/o retraso del contratista, incumplimiento en salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en los cuales la entidad puede verse afectado en calidad de demandado, retiro y/o renuncia de profesionales contratados para la prestación del servicio, retraso en el inicio del cronograma por factores precontractuales y el contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se deja constancia de que el contratista no incurre en ninguno de los riesgos del contrato.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	**Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
ESPECÍFICAS	
1. Ejecutar todas las acciones pertinentes para realizar la **t**ransmisión de los procesos de rendición de cuentas del Plan Departamental de Agua (PDA), conforme a los lineamientos, contenidos y orientaciones suministradas por la supervisión del contrato.	Se evidencia que el contratista ejecutó de manera integral el proceso de rendición de cuentas del Plan Departamental de Agua (PDA), garantizando el cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos, contenidos programáticos y directrices metodológicas impartidas por la supervisión del contrato. La gestión se desarrolló mediante un esquema de trabajo que incluyó la recopilación, validación y transmisión oportuna de la información, asegurando la trazabilidad, veracidad y transparencia de los datos reportados, conforme a los estándares de calidad definidos para esta vigencia.

[3] Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.

[4] Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

2. Garantizar la emisión de treinta y cinco (35) salidas de piezas audiovisuales tipo spot informativo, distribuidas de la siguiente manera: - Spot PDA: Siete (7) emisiones, con una duración de veintidós (22) segundos cada una. - Spot Planta de Tratamiento: Siete (7) emisiones, con una duración de treinta (30) segundos cada una. - Spot Vehículos Recolectores: Siete (7) emisiones, con una duración de veinticinco (25) segundos cada una. - Spot Relleno Sanitario Vigía del Fuerte: Siete (7) emisiones, con una duración de veintitrés (23) segundos cada una. - Spot Relleno Sanitario Alejandría: Siete (7) emisiones, con una duración de veintidós (22) segundos cada una.	Se da veracidad de la transmisión exitosa de las piezas audiovisuales, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento del cronograma estipulado, tal como se detalla a continuación: • **Plan Departamental de Agua (PDA):** Se certifica la emisión de siete (7) spots informativos, con una duración estandarizada de 22 segundos cada uno. • **Plantas de Tratamiento:** Se certifica la emisión de siete (7) spots informativos, con una duración aproximada de 28 segundos por pieza. • **Vehículos Recolectores:** Se certifica la emisión de siete (7) spots informativos, con una duración aproximada de 24 segundos cada uno. • **Alejandría:** Se certifica la emisión de siete (7) spots informativos, con una duración de 22 segundos cada uno. El proceso de transmisión se llevó a cabo conforme a los estándares de calidad requeridos, asegurando que cada pieza fuera emitida en los espacios programados (Consejo de Redacción y Teleantioquia Noticias), validando el código de pauta correspondiente para cada categoría y garantizando la correcta duración de los contenidos. La información contenida en este informe refleja la ejecución técnica registrada en el documento de soporte emitido por la Coordinación de Calidad y Emisión de Teleantioquia.
3. Asegurar que los spots sean emitidos en franjas informativas de los noticieros de la mañana, tarde y noche, garantizando una adecuada periodicidad y visibilidad ante la audiencia.	Se verifica el compromiso de asegurar la visibilidad del contenido en franjas informativas estratégicas (mañana, tarde y noche), se ejecutó una planificación de pauta en los espacios de alta audiencia, garantizando una presencia constante durante el periodo del 19 al 27 de febrero de 2026. La estrategia de emisión se desarrolló de manera sistemática, cubriendo los tres

	bloques horarios críticos del día para maximizar el alcance ante la audiencia: • **Franja de la mañana:** Se aseguró la presencia en el programa "CONSEJO DE REDACCION", con emisiones fijas en el bloque horario de las 07:00 a.m., garantizando visibilidad al inicio de la jornada. • **Franja de la tarde:** La emisión se consolidó a través del espacio "TELEANTIOQUIA NOTICIAS DE LA 1", transmitido consistentemente en el rango de la 01:00 p.m.. • **Franja de la noche:** Se garantizó la cobertura nocturna mediante el informativo "TELEANTIOQUIA NOTICIAS", con emisiones en el rango de las 07:00 p.m., asegurando así una periodicidad diaria en el segmento de cierre de jornada. Esta distribución técnica permitió optimizar la frecuencia y visibilidad de los mensajes institucionales, asegurando que los spots informativos alcanzaran a la audiencia en los momentos de mayor consumo informativo del canal
4. Garantizar que el medio de comunicación contratado cuente con cobertura efectiva en los municipios del departamento de Antioquia, permitiendo la difusión amplia y oportuna de la información relacionada con el PDA.	Se evidencia la cobertura efectiva en los municipios del departamento de Antioquia, se utilizó como vehículo de difusión a **Teleantioquia**, canal regional con alcance estratégico en todo el territorio departamental. La estrategia desarrollada garantizó que la información relacionada con el Plan Departamental de Agua (PDA) fuera difundida de manera amplia y oportuna. La efectividad de esta cobertura se soporta en las siguientes acciones: • **Selección del medio de comunicación:** Se optó por una plataforma con presencia y cobertura consolidada en los diversos municipios de Antioquia, permitiendo que la pauta informativa alcanzara audiencias

	locales y regionales de manera simultánea. • **Ejecución de la pauta:** Durante el periodo comprendido entre el 19 y el 27 de febrero de 2026, se emitieron contenidos estratégicos, incluyendo información detallada sobre el PDA, plantas de tratamiento, vehículos recolectores y rellenos sanitarios, lo cual permitió socializar los avances y proyectos del Plan en todo el departamento. • **Difusión estratégica:** Mediante la transmisión sistemática de spots en los diferentes informativos del canal, se aseguró la visibilidad de los mensajes institucionales a través de un medio cuya cobertura efectiva y alcance departamental son reconocidos. De esta manera, se acredita que el despliegue de comunicación cumplió con el alcance geográfico y el propósito de divulgación exigido para la gestión y socialización del Plan Departamental de Agua.
5. Velar porque la transmisión de los contenidos se realice con calidad técnica, asegurando condiciones óptimas de audio y video durante todas las emisiones.	Se constata que todas las emisiones se llevaron a cabo bajo los estándares de emisión del canal Teleantioquia. La verificación de la calidad técnica se soporta en las siguientes acciones: • **Validación de Ejecución:** El "Registro de Emisión de Pauta" contenido en el archivo *INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 29007.pdf* confirma que cada pieza publicitaria fue procesada y transmitida exitosamente dentro de los bloques informativos programados. • **Trazabilidad Técnica:** La asignación de códigos únicos a cada contenido (como COREGOAN0203, COREGOAN0205, entre otros) demuestra que el material fue correctamente gestionado por el sistema de emisión del canal,

	cumpliendo con los requisitos técnicos de formato, audio y video necesarios para su puesta al aire. • **Certificación de Duración:** El registro detallado de las duraciones precisas por cada spot (desde 22 hasta 30 segundos) evidencia que las piezas fueron transmitidas de manera íntegra, sin cortes ni alteraciones, garantizando condiciones óptimas durante todas las emisiones registradas del 19 al 27 de febrero de 2026. De esta manera, se acredita que la transmisión se desarrolló cumpliendo con los requerimientos de calidad técnica exigidos, asegurando la correcta recepción y visualización del mensaje por parte de la audiencia
6. Coordinar con la supervisión del contrato las fechas, horarios y programación de las emisiones, e informar oportunamente cualquier ajuste requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se evidencia que se estableció un flujo de comunicación constante que permitió organizar y ejecutar el cronograma de difusión en las franjas informativas del canal Teleantioquia. La programación detallada, ejecutada entre el 19 y el 27 de febrero de 2026, fue gestionada siguiendo los lineamientos establecidos, asegurando que cada pieza informativa contara con su espacio asignado en los programas "Consejo de Redacción" y "Teleantioquia Noticias". Este proceso permitió garantizar que los contenidos sobre el Plan Departamental de Agua (PDA) se difundieran en los horarios acordados, facilitando el seguimiento y la trazabilidad de la pauta por parte de la supervisión. Cualquier ajuste técnico o de programación necesario durante el desarrollo de la ejecución fue gestionado oportunamente para asegurar que la transmisión se mantuviera alineada con los requerimientos contractuales y los estándares de emisión del medio, garantizando así el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
7. Entregar los soportes que acrediten la correcta prestación del servicio, tales como certificaciones del medio, parrilla de	Se evidencia que el contratista da cumplimiento contractual de las salidas contratadas, se hace entrega del soporte

programación, registros de transmisión y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las salidas contratadas.	documental que certifica la ejecución de las actividades de difusión. Como evidencia principal, se adjunta el documento denominado **"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 29007.pdf"**, el cual constituye el registro oficial de emisión de pauta y permite verificar el desarrollo de la prestación del servicio. Los soportes proporcionados incluyen la siguiente información detallada: • **Registro de Emisión:** El documento contiene el reporte detallado que acredita la efectiva transmisión de los contenidos por parte de Teleantioquia, abarcando el periodo comprendido entre el 19 y el 27 de febrero de 2026. • **Trazabilidad Técnica:** Para cada una de las 35 piezas audiovisuales, el archivo **"INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 29007.pdf"** detalla la fecha, la hora exacta de emisión, el programa donde se difundió, el contenido específico, la duración exacta y el código de pauta único. • **Verificación de Cumplimiento:** Esta documentación permite realizar una auditoría clara del servicio prestado, confirmando que las emisiones fueron ejecutadas bajo los parámetros de calidad y tiempos contratados, proporcionando así la evidencia necesaria para la supervisión del contrato.
8. Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con la prestación de servicios de comunicación, derechos de autor, uso de contenidos audiovisuales y demás disposiciones legales pertinentes.	Se pueda dar verificación que el contratista velo por el respeto a la normatividad vigente, derechos de autor y uso de contenidos audiovisuales, presento la siguiente declaración de cumplimiento profesional: Durante la ejecución del contrato y la gestión de los servicios de comunicación, se garantizó en todo momento el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, bajo los siguientes criterios: • **Marco Normativo y Regulación de Medios:** Todas las actividades

	de difusión se desarrollaron en plena observancia de las normas colombianas vigentes sobre la prestación de servicios de comunicación y radiodifusión, asegurando que el contenido emitido fuera coherente con los lineamientos del canal regional Teleantioquia y las políticas públicas del sector. • **Gestión de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual:** Se certifica que la totalidad de los materiales, piezas gráficas, testimonios y recursos audiovisuales utilizados en las piezas contratadas cuentan con las debidas autorizaciones, licencias o cesiones de derechos de uso requeridas. Se garantizó que ninguna pieza infringiera derechos de terceros, respetando la propiedad intelectual de los creadores y participantes. • **Uso Ético de Contenidos Audiovisuales:** Los contenidos fueron seleccionados y producidos bajo estándares de respeto y veracidad, evitando cualquier material que vulnerara la dignidad, integridad o derechos de los ciudadanos. Se aseguró que los mensajes institucionales del Plan Departamental de Agua (PDA) mantuvieran un tono adecuado para la comunicación pública, cumpliendo con los estándares de calidad técnica y ética exigidos para los medios masivos. • **Responsabilidad Legal:** El equipo de trabajo actuó en todo momento bajo la premisa de transparencia y legalidad, mitigando cualquier riesgo jurídico mediante la verificación previa de cada pieza antes de su envío a emisión, garantizando así que no existieran conflictos legales relacionados con el material publicitario o informativo puesto al aire. •

	De esta manera, se acredita que el proceso de gestión de medios cumplió rigurosamente con el marco legal colombiano, protegiendo tanto la reputación institucional del PDA como los derechos de autor involucrados en la producción audiovisual.

9. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		**$47.459.138**	**100%**	**---**
Acta de Pago 001	FE 97827	$38.511.914	81.14%	DD/MM/AA
Valor total actas de pago		**$38.511.914**	**81.14%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$8.947.224**	**18.86%**	**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] Respecto del pago de impuestos la contratista no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, de conformidad con los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de Estampilla procultura de conformidad con lo establecido en el capítulo XVI, artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla para el Bienestar del adulto mayor de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII, artículo 199 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla ProDesarrollo IUE de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra excluida del pago de la tasa Pro-deporte y recreación de conformidad con lo establecido en el capítulo XV, artículo 179 del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

10. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:** Hasta el momento la contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. (Se adjunta certificado que así lo acredita). El contratista no incurre en ninguna causal dispuesta en la ley.
- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** cumple
- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)

[5] Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.

			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI _X_NO __** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

11. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de Inhabilidades

Para constancia firma,

Supervisor(a):



Firma:
Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN
Cargo: Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial
Dependencia: Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial

Institución Universitaria de Envigado	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**Código:** F-RF-0022 **Versión:** 02 **Página** 1 de 2

FECHA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	23	06	2026

ACTA No.	**01**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ___T.I.___ C.E.___ NIT.__X__	**N° 8909372330**

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA
CUENTA N°	**00100318711**
TIPO CUENTA	**CORRIENTE**
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO								
CONTRATO (C)	**X**	**ORDEN (O)**		**CONVENIO (CO)**		**RESOLUCIÓN (R)**		
N° DE C/O/CO/R:	**N° CONTRATO SECOP II**:					**FECHA DEL ACTO:** día/mes/año		
MC-20260001	CO1.PCCNTR.9343818					24/02/2026		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24/02/2026							
VIGENCIA:	**Desde: 24/02/2026 Hasta*: 24/04/2027**							
OBJETO	Prestación de servicios de comunicación para la transmisión de los procesos de rendición de cuentas del Plan Departamental de Agua (PDA) en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244, suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia.							
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.459.138) EXCLUIDO DE IVA.							
	$47.459.138							
FORMA DE PAGO	La Institución pagará el valor del presente contrato, de la siguiente Forma. Una (1) única cuota correspondiente al valor total del contrato una vez el contratista realice la entrega del cronograma completo de programaciones (parrilla) de las emisiones requeridas a la Institución y que este sea aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.							
ADICIÓN	N/A							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**REGISTRO PRESUPUESTAL**	
NÚMERO	**FECHA** (día/mes/año)	**NÚMERO**	**FECHA** (día/mes/año)
CDP0218	30/01/2026	RDP0380	18/02/2026

RUBRO DE EJECUCIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR A EJECUTAR DEL RUBRO
232020200800000000001221385940000001000000000000532162	PROPIOS	**$38.511.914**

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	**PERSONA JURÍDICA**	SI	NO
		X		X	
Valor Ingreso Base de Cotización			**PRESENTA**		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.				X	
Periodo de Cotización			Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago				X	
Valor Pagado					

AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		**PERIODO/CUOTA A PAGAR:**	
CUOTA UNICA		**FACTURA N. 97827**	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($38.511.914) EXCLUIDO DE IVA. $38.511.914		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	$38.511.914	**SALDO DEL VR. DEL CONTRATO** (Después de la presente orden)	**$8.947.224**

En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones

Supervisor:

Firma: 
Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN
Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Teleantioquia

NIT. 890937233-0

Calle 44 # 53A - 11 - Plaza de la libertad

TEL: 356 99 00

MEDELLIN, COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

IVA REGIMEN COMUN

No. 97827

CUFE: 25d485972bc0433ec15265a98696a657f19686e52ee3c10b7e450cfd9178f3b8b7840100471dcfb30a5a3c95ae1454ab

Fecha de certificación: 2026-06-18 10:48:17

SEÑORES:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	**FORMA DE PAGO**	**NIT:**
ANUNCIANTE:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE E	INSTRUMENTO_NO_DEFINID	811000278-2
DIRECCIÓN:	CALLE 40 SUR # 27- 146	**MEDIO DE PAGO**	**TELEFONO:**
CIUDAD:	ENVIGADO	CREDITO	3391010--
CONTRATO:	MC20260001	**ORDEN INT:**	
VENDEDOR:	VASQUEZ CALDERON DIEGO LEON		

FECHA DE EXPEDICION	2026-06-18 10:42:37
VENCIMIENTO	2026-07-18
CONDICION DE PAGO	Crédito Días 30

Codigo	Descripcion	Programa	Cantidad	Valor Unitario	% Iva	Valor Total
CORE_19%	COMERCIAL REGULAR	TA NOTICIAS CONSEJO	7.00	$ 1,222,600	0	$ 8,558,200
CORE_19%	COMERCIAL REGULAR	TELEANTIOQUIA	7.00	$ 1,667,183	0	$ 11,670,281
CORE_19%	COMERCIAL REGULAR	TELEANTIOQUIA	7.00	$ 1,389,319	0	$ 9,725,233
CORE_19%	COMERCIAL REGULAR	TELEANTIOQUIA	7.00	$ 1,222,600	0	$ 8,558,200

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - AGENTE RETENEDOR DEL IVA
CONSIGNAR A LA ORDEN DE TELEANTIOQUIA A LA CUENTA CTE N° 001-003187-11 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR RECIBO DE CONSIGNACION PARA PROCEDER A CANCELAR SU CUENTA
FAVOR NO EFECTUAR RETENCION DE IVA, SOMOS EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (ART. 437 - 2 ET)
FAVOR NO EFECTUAR RETENCION POR SERVICIOS DE TELEVISION SEGÚN D.R 2775/83 ART. 4
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO
EL DEUDOR AUTORIZA A CONSULTAR Y REPORTAR SOBRE SU COMPORTAMIENTO CREDITICIO, ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO.
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN DEL CODIGO DE COMERCIO Y EL DECRETO 1074 DE 2015, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO 1154 DE 2020, SI 3 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA FACTURA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS NO HAY RECLAMACIÓN U OPOSICIÓN DE LA MISMA, ESTA SE ENTENDERA ACEPTADA.

AGENTE RETENEDOR DE IVA AL REGIMEN COMUN SEGUN ART. 437-2 E.T.

SUBTOTAL	$ 38,511,914
IVA	$ 0
TOTAL	$ 38,511,914

SON:

DESCUENTO: $ 0

OBSERVACIONES: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - RENDICION DE CUENTAS - ORDEN # MC 20260001 INTERNA # 29007 EMISIONES FEBRERO 19,20,23,24,25,26,27 DE 2026 CONSIGNAR A LA ORDEN DE TELEANTIOQUIA EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE #00100318711 Reemplaza 03FV 97679

Autorizacion Resolucion DIAN No.18764095083394 Vigencia de 2025-07-02 a 2027-07-02 Desde 95001 Hasta 105000

ELABORADO POR:

AYVASCO

SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO, CAUSARÁ INTERESES DE MORA IGUALES AL BANCARIO CORRIENTE FIJADO POR LA SUPERFINANCIERA, TELEANTIQUIA ES UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO,ORDEN DEPARTAMENTAL DEDICADA A LAS TELECOMUNICACIONES.

Institución Universitaria de Envigado	**INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PERSONA JURIDICA**	**Código:** F-RF-0047
		Versión: 02
		Página 1 de 1

Dependencia: DIRECCION DE EXTENSION , PROYECCION SOCIAL Y EMPRESARIAL	**Contrato Nro: MC – 20260001**
Contratista: SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA	**NIT 890937233-0**
Objeto del Contrato: Prestación de servicios de comunicación para la transmisión de los procesos de rendición de cuentas del Plan Departamental de Agua (PDA) en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244, suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia.	
Supervisor: SHARON AGUDELO GUZMAN	
Fecha Informe: 23 DE JUNIO 2026	**Desde: 24 de febrero 2026** — **Hasta: 24 abril 2026**

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DETALLE LA FORMA EN LA QUE EJECUTÓ DICHA OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1. Ejecutar todas las acciones pertinentes para realizar la transmisión de los procesos de rendición de cuentas del Plan Departamental de Agua (PDA), conforme a los lineamientos, contenidos y orientaciones suministradas por la supervisión del contrato.	La gestión se desarrolló mediante un esquema de trabajo que incluyó la recopilación, validación y transmisión oportuna de la información, asegurando la trazabilidad, veracidad y transparencia de los datos reportados, conforme a los estándares de calidad definidos para esta vigencia.	EJECUTADO	EVIDENCIA
2.Garantizar la emisión de treinta y cinco (35) salidas de piezas audiovisuales tipo spot informativo, distribuidas de la siguiente manera: -Spot PDA: Siete (7) emisiones, con una duración de veintidós (22) segundos cada una. -Spot Planta de Tratamiento: Siete (7) emisiones, con una duración de treinta (30) segundos cada una. -Spot Vehículos Recolectores: Siete (7) emisiones, con una duración de veinticinco (25) segundos cada una. -Spot Relleno Sanitario Vigía del Fuerte: Siete (7) emisiones, con una duración de veintitrés (23) segundos cada una. -Spot Relleno Sanitario Alejandría: Siete (7) emisiones, con una duración de veintidós (22) segundos cada una.	El proceso de transmisión se llevó a cabo conforme a los estándares de calidad requeridos, asegurando que cada pieza fuera emitida en los espacios programados (Consejo de Redacción y Teleantioquia Noticias), validando el código de pauta correspondiente para cada categoría y garantizando la correcta duración de los contenidos. La información contenida en este informe refleja la ejecución técnica registrada en el documento de soporte emitido por la Coordinación de Calidad y Emisión de Teleantioquia.	EJECUTADO	EVIDENCIA
3.Asegurar que los spots sean emitidos en franjas informativas de los noticieros de la mañana, tarde y noche, garantizando una adecuada periodicidad y visibilidad ante la audiencia.	El proceso de transmisión se llevó a cabo conforme a los estándares de calidad requeridos, asegurando que cada pieza fuera emitida en los espacios programados (Consejo de Redacción y Teleantioquia Noticias), validando el código de pauta correspondiente para cada categoría y garantizando la correcta duración de los contenidos. La información contenida en este informe refleja la ejecución técnica registrada en el documento de soporte emitido por la Coordinación de Calidad y Emisión de Teleantioquia.	EJECUTADO	EVIDENCIA
4, Garantizar que el medio de comunicación contratado cuente con cobertura efectiva en los municipios del departamento de Antioquia, permitiendo la difusión amplia y oportuna de la información relacionada con el PDA	La estrategia desarrollada garantizó que la información relacionada con el Plan Departamental de Agua (PDA) fuera difundida de manera amplia y oportuna.	EJECUTADO	EVIDENCIA
5, Velar porque la transmisión de los contenidos se realice con calidad técnica, asegurando condiciones óptimas de audio y video durante todas las emisiones.	La verificación de la calidad técnica se soporta en las siguientes acciones: • Validación de Ejecución: El "Registro de Emisión de Pauta" contenido en archivo INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 29007.pdf confirma que cada pieza publicitaria fue procesada y transmitida exitosamente dentro de los bloques informativos programados. • Trazabilidad Técnica: La asignación de códigos únicos a cada contenido (com COREGOAN0203, COREGOAN0205, entre otros) demuestra que el material fue correctamente gestionado por el sistema de emisión del canal, cumpliendo con los requisitos técnicos de formato, audio y video necesarios para su puesta al aire. • Certificación de Duración: El registro detallado de las duraciones precisas po cada spot (desde 22 hasta 30 segundos) evidencia que las piezas fueron transmitidas de manera íntegra, sin cortes ni alteraciones, garantizando condiciones óptimas durante todas las emisiones registradas del 19 al 27 de febrero de 2026.	EJECUTADO	EVIDENCIA

6, Coordinar con la supervisión del contrato las fechas, horarios y programación de las emisiones, e informar oportunamente cualquier ajuste requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	La programación detallada, ejecutada entre el 19 y el 27 de febrero de 2026, fue gestionada siguiendo los lineamientos establecidos, asegurando que cada pieza informativa contara con su espacio asignado en los programas "Consejo de Redacción" y "Teleantioquia Noticias". Este proceso permitió garantizar que los contenidos sobre el Plan Departamental de Agua (PDA) se difundieran en los horarios acordados, facilitando el seguimiento y la trazabilidad de la pauta por parte de la supervisión.	EJECUTADO	EVIDENCIA
7, Entregar los soportes que acrediten la correcta prestación del servicio, tales como certificaciones del medio, parrilla de programación, registros de transmisión y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las salidas contratadas.	se hace entrega del soporte documental que certifica la ejecución de las actividades de difusión. Como evidencia principal, se adjunta el documento denominado "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 29007.pdf", el cual constituye el registro oficial de emisión de pauta y permite verificar el desarrollo de la prestación del servicio.		EVIDENCIA
8 Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con la prestación de servicios de comunicación, derechos de autor, uso de contenidos audiovisuales y demás disposiciones legales pertinentes	respeto a la normatividad vigente, derechos de autor y uso de contenidos audiovisuales, presento la siguiente declaración de cumplimiento profesional: Durante la ejecución del contrato y la gestión de los servicios de comunicación, se garantizó en todo momento el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables,	EJECUTADO	EVIDENCIA
Entrega Contratista: SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA			
Firma: 			
Fecha: 23/06/2026			



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1980**

MADRID
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1516000-00175903-M-0080233369-20090909 **00158**39102A 1 25968250

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.233.369**

RINCON RINCON

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SOCIEDAD TELEVISION DE
ANTIOQUIA LTDA
CERTIFICA:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, **SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.

2. **SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA** Se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

3. **SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses hasta la fecha por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Medellín, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.



CÉSAR AUGUSTO RINCÓN RINCÓN
Revisor Fiscal de SOCIEDAD TELEVISION ANTIOQUIA LTDA.
TP 107.270-T
Miembro de L&Q Auditores S.A.S.
Medellín, 09 de junio de 2026
CER-14862-26
Cr 43 A N° 17 -106 Oficina 605
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 F 0 7 7 4 F 0 1 8 A 1 7 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RINCON RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80233369 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 107270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

107270-T

CESAR AUGUSTO
RINCON RINCON
C.C.80233369
RESOLUCION INSCRIPCION 257 FECHA 2004/12/16
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

I16956

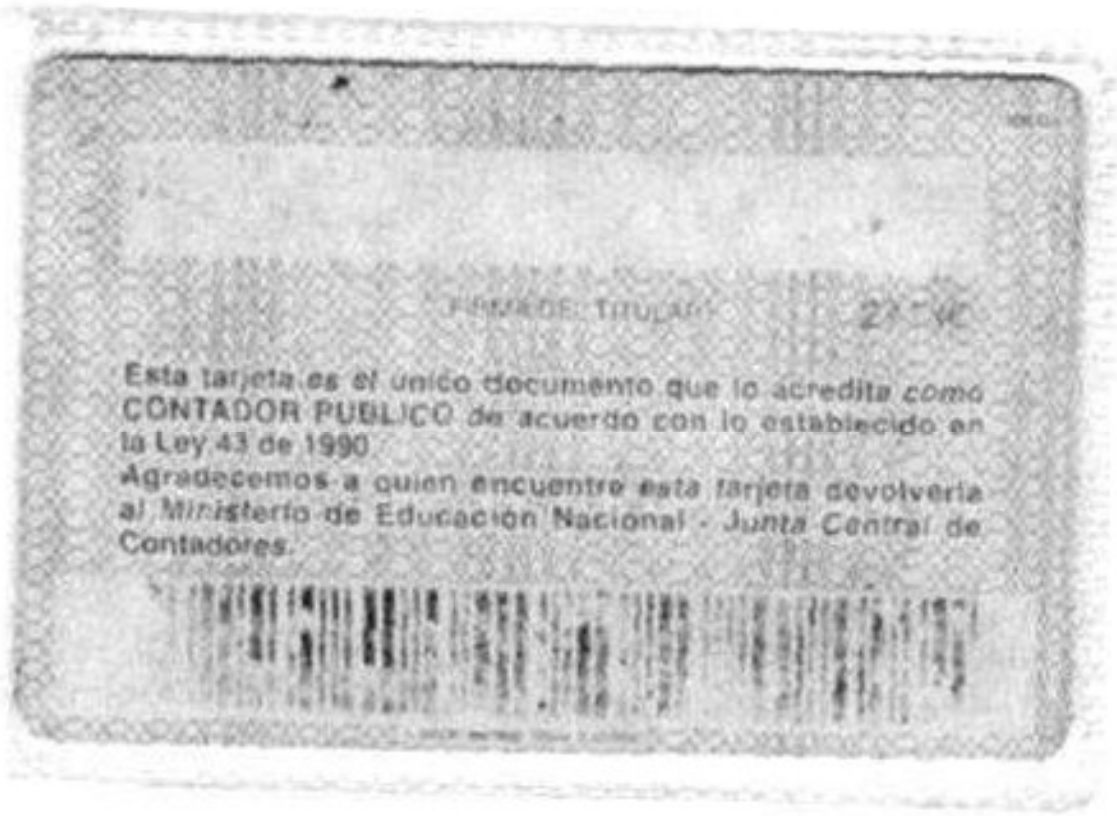

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.